

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5021 VALENCIA

D./Dña. José Victor Sanz Gordón, letrado/a Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores num. 000372/2014 habiéndose dictado en fecha 18/12/18 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Grupo Dor Ocio, S.L.U. cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador Concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 18 de diciembre de 2018.- El letrado Admon de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, José Victor Sanz Gordón.

ID: A190006037-1